

Moyobamba, 30 julio de 2026.

OFICIO MULTIPLE N°82-2026-GRSM-DRE/OA/GRR.HH/D.

Firmado digitalmente por:
PAREDES ACOSTA Gina FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/07/2026 18:41:56-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

SEÑORES:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA
JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
MARCOVIC ALAIN RIOS CHUMBE
ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ
ALFONSO ISUIZA PÉREZ
JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
VICTOR VELA RAMIREZ
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
GLODEAN JAMES TAFUR CAMPOS
DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y/O ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS.
CIUDAD.-

Director de UGEL Moyobamba
Director de UGEL Rioja
Director de UGEL San Martín
Directora de UGEL El Dorado
Director de UGEL Lamas
Director de UGEL Picota
Director de UGEL Mariscal Cáceres
Director de UGEL Bellavista
Director de UGEL Huallaga
Director de UGEL Tocache

Asunto : Remite cronograma del proceso de Nombramiento del Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)

Referencia : a) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE.
b) Oficio N° 005400-2026-SERVIR-GDSRH

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de la Dirección Regional de Educación San Martín, y, a la vez, hacer de su conocimiento que, conforme al documento de la referencia, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formalizó el acuerdo adoptado por su Consejo Directivo en la Sesión N° 09-2026-CD, mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

En atención a dichos lineamientos, se ha elaborado el cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, el cual deberá ser ejecutado en el ámbito regional, en estricto cumplimiento de las etapas y plazos establecidos de la siguiente manera:

N°	ETAPAS	VIGENCIA
1	Convocatoria y Publicación de plazas	Del 12 al 16 de octubre 2026
2	Presentación de expedientes	Del 19 al 23 de octubre 2026
3	Evaluación de expedientes	Del 26 al 30 de octubre 2026
4	Publicación de resultados preliminar	El 02 de noviembre 2026
5	Presentación de reclamos	Del 03 al 04 de noviembre 2026



Nº	ETAPAS	VIGENCIA
6	Absolución de reclamos	Del 05, 06 y 09 de noviembre 2026
7	Publicación de resultados final	El 10 de noviembre 2026
8	Adjudicación	El 11 de noviembre 2026
9	Informe final	Del 12 al 13 de noviembre del 2026
10	Elaboración de resolución	Del 16 al 18 de noviembre del 2026

Asimismo, se precisa que el nombramiento se efectuará en el último cargo en el que el servidor fue contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. En el caso de los servidores civiles reincorporados por mandato judicial, el nombramiento se realizará en el cargo en el que fueron incorporados a la entidad, conforme a lo dispuesto en la resolución judicial correspondiente.

De igual manera, se recuerda que la incorporación a la carrera administrativa se formaliza mediante la resolución de nombramiento respectiva, para lo cual resulta indispensable contar, cuando corresponda, con el registro previo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como con la certificación del crédito presupuestario. La incorporación se efectuará en el nivel remunerativo inicial del grupo ocupacional correspondiente al cargo, conforme al Anexo 7 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR-PE. Cualquier acto administrativo que contravenga estas disposiciones será nulo de pleno derecho.

En ese sentido, se exhorta a las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, a adoptar oportunamente las acciones administrativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de nombramiento, en estricto cumplimiento de los lineamientos aprobados y del cronograma establecido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 30/07/2026 17:00:12-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN

EMJCHDRESM
GPA/GRRHH
MTV/CEySARRHH



Documento Nro: 019-2026151943. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9a8d9d2eV367di437bX9406C254d320890e1>